

DECRETO Nº 1887/17 DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

(Acuerdo de Delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 julio de 2015, publicado en el BOCM nº 172 de 22 de julio de 2015)

CON 16/17

A la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Contratación el día 25 de septiembre de 2017, que literalmente se transcribe a continuación y dice:

ASUNTO: Adjudicación de contrato.

OBJETO: Gestión de cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes.

ADJUDICATARIO: Cultural Actex S.L.

Visto el acuerdo de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes de fecha 20 de septiembre de 2017 que propone:

“Adjudicar el contrato con el objeto de referencia a la empresa Cultural Actex S.L., con CIF número B-81829996 en el precio de 59.627,88 € y un IVA repercutido de 12.521,85 €, que supone una baja de 27,12 %, en base al informe de fecha 13 de septiembre de 2017 emitido por el Jefe de Servicio de Cultura.”

Constatado que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.2 del texto refundido de la ley de Contratos del Sector Público, aprobado por R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante, TRLCSP), se ha presentado adecuadamente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.981,39 €, el Técnico que suscribe a esa Concejalía, en su calidad de órgano de contratación, propone adopción de acuerdo del tenor literal siguiente:

1º.- *“Adjudicar el contrato que tiene por objeto “Gestión de cursos de la Universidad Popular de San Sebastián de los Reyes” a la empresa Cultural Actex S.L. con C.I.F. número B-81829996 en el precio de 59.627,88 € y un IVA repercutido de 12.521,85 €, que supone una baja de 27,12 %.*

2º.- *Emplazar al adjudicatario para que, en el plazo de 15 días hábiles, siguientes a aquel en que se le notifique por medios electrónicos la adjudicación, formalice el contrato en documento administrativo ante el Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.*

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del TRLCSP. Tratándose de contratos de más de 100.000 € o contratos de gestión de servicio público con gastos de primer establecimiento superiores a 100.000 € o plazo de duración superior a 5 años habrá de publicarse en el BOCM en el plazo de 48 días desde la fecha de formalización.

3º.- *Contra la presente resolución se puede interponer recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición.*

No obstante Vd. resolverá.

RESUELVO,

en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2015 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, elevar a acuerdo la propuesta de decreto que dicho informe contiene.

Regístrese en el Libro de Decretos y Resoluciones, notifíquese a los interesados y dese cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

San Sebastián de los Reyes, 25 de septiembre de 2017

Doy fe,
El Titular Accidental del Órgano
de Apoyo a la JGL
(Resolución de 31/07/2017 D.G.
Administración Local)

Fdo. Julio Morales Villegas

LA CONCEJALA DELEGADA DE
CONTRATACIÓN,
(Decreto del Alcalde nº 1875/2017)

Fdo. Ángeles Barba Corpa